



DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

BIENNIAL REVIEW

COMPLYING WITH THE DRUG- FREE SCHOOLS

AND CAMPUSES REGULATIONS

Education Department General Administrative Regulations (EDGAR)

Part 86 Drug and Alcohol Abuse Prevention

2022-2024

Propósito

El Acta de Escuela y Comunidades libres de Drogas de 1989, según enmendada, establece que toda institución educativa que participa de programas federales o cualquier asistencia económica a nivel de educación superior tiene que certificar que posee e implementa un programa de prevención del uso de drogas ilícitas y de abuso del alcohol para estudiantes y empleados. El incumplimiento con esta regulación puede causar la pérdida de fondos federales. Para cumplir este requisito el Departamento de Educación General hace mandatorio:

- 1) Distribución anual de información específica en prevención de drogas y alcohol a estudiantes y empleados (notificación anual).
- 2) Preparar un informe bienal sobre el programa de prevención.

Este informe, además evidenciar las acciones tomadas de prevención institucionalmente en la Escuela de Artes Plásticas y Diseño (EAPD), tiene dos objetivos principales: (1), determinar la efectividad del programa de prevención e identificar necesidades para su mejora (2) documentar y cerciorarse del cumplimiento de la política de prevención y de sanciones disciplinarias.

Aunque la responsabilidad de realizar este informe recae sobre el Decanato Académico Estudiantil, existe un Comité institucional responsable de coordinar los trabajos de prevención en cada departamento y de recopilar la información para la elaboración del mismo. Este informe comprende el periodo de **1 de septiembre de 2022 hasta el 31 agosto de 2024**.

El Informe Bienal de este periodo puede ser solicitado a Ivette Muñoz Mercado, Consejera Profesional. El mismo estará disponible en su oficina localizada en el Decanato de Asuntos Académicos y Estudiantiles en el Antiguo Hospital Nuestra Señora de la Concepción, La información de contacto es la siguiente 787-725-8120 x 313 o mediante el correo electrónico institucional: imunoz@eap.edu

Resumen ejecutivo

En cumplimiento con el Drug- free Schools and Campuses Act (34 CFR 86), este informe contiene la siguiente documentación:

1. Procedimiento de divulgación y distribución en la EAPD de la política de drogas y alcohol.
2. Las acciones de avalúo que inciden en el cumplimiento y efectividad de prevención todas las áreas de la institución.
3. Investigación bi anual sobre uso de drogas, encuestas, perfiles de estudiantes, y estadísticas de seguridad en el campus
4. Actividades de prevención en drogas y violencia, servicios y estrategias implementadas.

5. Políticas, reglamentos institucionales y materiales educativos para la promoción de la salud y la seguridad
6. Documentación de apoyo- evidencias de actividades realizadas para la prevención en drogas, alcohol y violencia.
7. Intervención y referido según protocolos de salud, emergencias y seguridad.

I. Descripción del programa de Prevención

El Programa de Orientación y Consejería de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño encabeza los esfuerzos de prevención de uso de drogas, alcohol y violencia. Como meta primordial tiene la promoción de la calidad vida y salud integral de los estudiantes. Los objetivos están centrados en: el fortalecimiento de los factores de protección y en la implementación de estrategias que frenen o disminuyan el consumo de alcohol y otras drogas ilegales.

En la *Oficina de Orientación y Consejería* se ofrecen servicios ayudan al estudiante en su proceso de ajuste y transición a la vida universitaria. Además, se atienden los estudiantes referidos por profesores, referidos de Registraduría en estatus de probatoria académica y los referidos por probatoria disciplinaria o problemas personales. Como estrategia de retención implementa el *Programa Apoyarte* para la intervención temprana de estudiantes en alto riesgo (académico o personal).

Ofrece los siguientes servicios:

- Coordinación de acomodo razonable para los estudiantes.
- Consejería personal, individual y grupal
- Referidos de ayuda psicológica y a otros servicios. (Anejo 4)
- Intervención y manejo en situaciones de crisis o incidentes (Anejo 4)

- Coordinación de actividades de Calidad de vida: ferias de salud y otras actividades de salud
- Asesoramiento sobre como radicar querellas estudiantiles
- Coordina el **Programa de Apoyo al Empleado** (PAE), quien evalúa y refiere empleados con problemas a servicios de ayuda.
- Implementación del Protocolo uniforme para la prevención del suicidio.
- Coordina acuerdos colaborativos para la práctica de internos en psicología y consejería en rehabilitación vocacional. Estos practicantes ofrecen servicios de terapia individual, evaluaciones psicométricas y rehabilitación vocacional.
- Distribución de materiales informativos y/o educativos sobre: la prevención del uso de drogas y abuso de alcohol, condiciones de salud mental, prevención de la violencia doméstica, prevención del suicidio, diversidad funcional y temas relacionados con la calidad de vida.

El Programa de Orientación y Consejería trabaja además la *de Planificación de Vida y Carrera* tiene como objetivo el desarrollo de las destrezas necesarias para la búsqueda de empleo durante y después del período universitario.

Objetivos del Programa de Prevención basados en datos recopilados

Basado en los resultados de la encuesta bienal "Ayuda y Prevención al Estudiante" que se llevó a cabo en febrero de 2023 se estarán programando actividades dirigidas a los siguientes aspectos:

- 1) Efectos del consumo de alcohol "binge" (ingerir muchos tragos en poco tiempo).
- 2) Sexualidad saludable, prevención de embarazos y enfermedades infecciosas. También sobre seguridad y violencia entre parejas.
- 3) Manejo de la ansiedad relacionado a consumo de sustancias ilícitas y al distanciamiento

social, cursos remotos relacionados al COVID- 19

II. Integración de otras áreas a la prevención

1. Academia

En la institución se programan cursos los días viernes y sábados como estrategia que no sólo le provee más alternativas al estudiantado, sino que también influye en la prevención. El Programa de Acomodo Razonable, en cumplimiento con la Ley ADA, es otra manera en que la institución y la facultad procuran el bienestar de los estudiantes. Esto incide indirectamente en prevención, tanto para los empleados como para el estudiante.

La facultad cuenta con el recurso de referir estudiantes con problemas personales o académicos a los servicios del Programa de Orientación y Consejería (Anejo 4). Anualmente la facultad es capacitada en temas relacionados a la retención, prevención y seguridad. Cada Departamento coordina exposiciones de arte y otras actividades co curriculares en las que se integran temas de salud y conciencia social.

2. Oficina de Recursos Humanos

La oficina de Recursos humanos es responsable de entregar y divulgar la *Política de Uso de Drogas y Abuso de Alcohol a todo empleado*. Las reglamentaciones institucionales que establecen las normas, las consecuencias y sanciones aplicables en faltas o violaciones se pueden observar en los siguientes documentos: 1) Política sobre Uso de Drogas y Abuso de Alcohol, 2) Normas de conductas y medidas correctivas aplicables a empleados y funcionarios del servicio de carrera y confianza de la Escuela de Artes Plásticas y 3) Reglamento del programa para detección de sustancias controladas (Anejo 2) Como requisito de contratación se administran pruebas de detección de sustancias controladas a todos los candidatos preseleccionados (Anejo 2). La Política de contratación de profesores establece el

requisito de asistir a talleres y adiestramientos de carácter compulsorio tales como: hostigamiento sexual, violencia doméstica, prevención del suicidio y otros. Bajo esta oficina se encuentra la Coordinadora de **Titulo IX, la Sra. Evelyn Rodríguez** es responsable de manejar todo tipo de querrela por discrimen sexual, violencia doméstica, violencia entre parejas, acecho, acoso sexual reportada por estudiante, empleados y visitantes. También coordina adiestramientos mandatorios sobre leyes de acción afirmativa y anti discrimen para el personal. (Anejo 4)

3. Actividades culturales

Durante el año académico, mensualmente, se llevan a cabo actividades culturales, exposiciones y certámenes arte en la institución. Además, a éstas, se suman otras actividades extracurriculares que complementan el desarrollo profesional y académico. Estas actividades promueven una sana convivencia en la comunidad universitaria y las relaciones profesionales y de pares entre el estudiantado.

4. Decanato de Administración

En esta oficina se preparan el informe de estadísticas de seguridad en el campus, desarrollan el Reglamento Seguridad, Plan de emergencias y desalojo y otros protocolos relacionados a la protección de empleados, estudiantes y visitantes. El personal de mantenimiento y de seguridad juega un rol importante en la intervención e implementación de los protocolos de salud y seguridad que tanto impactan la calidad de vida de la comunidad universitaria.

5. Actividades que apoyan la prevención institucional

Son variadas las actividades realizadas durante el período de este informe, que persiguen contribuir a la prevención del uso y abuso de alcohol, otras drogas y la violencia. Algunas de estas actividades, se exponen a continuación:

Actividad	Fecha	Descripción	Área y recurso
1 de septiembre de 2022 hasta el 31 agosto de 2024			
Feria de estudios Graduados	12 octubre 2022	Universidades locales proveen información sobre sus ofrecimientos Graduados	Oficina de Orientación y Consejería
Academia PAE- Virtual Taller sobre Manejo de emociones en navidad	8 diciembre 2022	Capacitación para Prog. de ayuda al empleado	Coordinadora del PAE
Capacitación del Personal de Consejería Profesional	17 y 18 nov 2022 10 y 11 noviembre 2023	Convención anual de Consejeros	Asociación Puertorriqueña de Consejeros Profesionales
<i>Investigación Bi anual.</i>		<i>Encuesta de Ayuda y prevención</i>	<i>Oficina de investigación Oficina de Orientación y Consejería</i>
<i>Clases de Yoga para estudiantes</i>	Marzo 2023	Progressive Ashtanga Vinyasa Yoga	<i>Estudiante y Actividades culturales</i>
<i>Distribución de material educativo</i> <i>Campañas educativas</i>	21 febrero 2023 16 marzo 2023	Envío por correo electrónico de material educativo sobre Agresión Sexual, Control de la Ira, Tabaco y Violencia domestica Divulgación de resultados de encuestas 2015- 2021 en áreas de consumo de drogas, sexualidad y violencia	<i>Decanato estudiantil (Anejo 3)</i> <i>Oficina de investigación</i>
<i>Investigación, Encuesta bi anual estudiantil</i>	23 de marzo	Resultados de Encuesta bianual de Prevención y ayuda al estudiante	<i>Oficina de investigación (Anejo 1)</i>
<i>Material de Salud general</i>	Mayo 2023		

<p><i>para empleados</i></p> <p><i>Actividad para empleados para educación continua</i></p> <p><i>Distribución anual de la Política de Drogas y abuso del alcohol</i></p>	<p><i>Octubre 2023</i></p> <p><i>19 mayo 2023</i></p> <p><i>Septiembre 2023</i> <i>Diciembre 2023</i></p>	<p>Directorio de servicios preventivos</p> <p>Proyección de la película All Together Now y discusión de los valores</p> <p>Se envió a los estudiantes</p> <p>Se envió a toda la comunidad</p>	<p><i>Instituto de Cultura y Oficina de Ética Gubernamental</i></p>
<i>Película All Together Now</i>	<i>26 mayo 2023</i>	<i>Desarrollo del Pensamiento ético para empleados</i>	<i>Prog. PAE y Consejería</i>
<i>Feria de Salud y servicios</i>	<i>24 oct 2023</i>	<i>Pruebas, Vacunas, Material educativo y Servicios de salud</i>	<i>Oficina de servicios al ciudadano de San Juan</i>
<i>Renovación de Acuerdo con la Clínica de Salud Mental de la Univ. Carlos Albizu</i>	<i>Enero 2024</i>	<i>Practicante de Psicología en la EAPD para ofrecer servicios de Consejería Psicológica</i>	<i>Rectora de EAPD Presidente de la UCA</i>
<p><i>Distribución de Política de Drogas y alcohol</i></p> <p>Seminarios de orientación y seguridad para estudiantes de nuevo ingreso</p>	<p><i>12 de enero 2024</i></p> <p><i>6 agosto 2024</i></p>	<p><i>Orientación virtual de servicios de Consejería y sobre la Política institucionales de Drogas y Alcohol</i></p> <p><i>Seminario de Seguridad e Higiene</i></p>	<p><i>Varias orientaciones anuales</i></p> <p><i>(Anejo 3)</i></p> <p><i>Estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024-25</i></p>
<i>Feria de Salud y Servicios</i>	<i>24 octubre 2023</i>	<i>Pruebas de detección de COVID y VIH, VPH, Vacunas Información de servicios</i>	<i>Dept. de Salud de San Juan</i>

		<i>de ayuda al ciudadano</i>	
Confraternización y almuerzo de navidad para empleados	14 diciembre 2023	Rifas de regalos, música, karaoke, baile y almuerzo para los empleados	Rectoría y Administración
Charlas o talleres		Charla para empleados sobre violencia doméstica en el trabajo Aspectos psicosociales	Oficina de Recursos Humanos Programa de Asistencia al empleado (Anejo 4)
Celebrando el amor Booth de abrazos Venta de flores, postales y chocolates Noches de dibujos Presentación de cortmetrajes	12- 15 febrero 2024	Actividades de confraternizar por las Asociaciones estudiantiles	Decanato estudiantil
Actividades del Mes del amor.	12-15	Celebrando el mes del amor Enchularte Fest Ciclo de actividades de confraternización	Consejo de estudiantes
Taller de Título IX	25 abril	Adiestramiento de Título IX para empleados	Recursos humanos
Actividades y servicios para empleados asociados a AEELA	24 abril 2024 10 de mayo	Chiringada en el MORRO Actividad Familiar Prestamos por desastres debido a la Vaguada	Decanato estudiantil Delegada AEELA
Muestra Anual	14	Ciclo de videos realizados por los estudiantes	Asuntos Académicos Departamento de Imagen y movimiento
Promocion de los servicios de Salud mental en la EAPD	3 abril 2024 29 agosto 2024	Servicios de terapia individual por la Practicante de Consejería Psicológica	Universidad Albizu Anejo 4

III. Evaluación de la efectividad (Anejo 1)

La efectividad en los servicios de prevención y calidad de vida es un aspecto que se mide constantemente. Se realizan estudios, encuestas e informes sobre el nivel de satisfacción, necesidades y logros. En el *Anejo 1* se evidencian los siguientes *Mecanismos de evaluación de efectividad*:

1. Cuestionario de Ayuda y prevención al estudiante. Se administra cada dos años para conocer para conocer conducta de los estudiantes relacionada al uso de alcohol y drogas ilegales.
2. Preparación del Informe Bienal y otros Informes de cumplimiento con agencias reguladoras locales y federales.
3. Perfil estudiantil y encuesta de satisfacción con servicios
4. Compliance checklist: Drug free schools and campuses regulations
5. Campus Safety and Security Survey (disponible en el siguiente enlace:
https://www.eap.edu/wp-content/uploads/2019/09/EAP_ReporteSeguridad.pdf)
6. Análisis institucional FODA, diciembre 2020
8. Avalúo del Plan estratégico, área estudiantil

Resumen de fortalezas y áreas de oportunidad del programa

Fortalezas

1. Una de las principales fortalezas en torno a la prevención, es el hecho de que la Escuela es un proyecto cultural único en Puerto Rico donde se ofrecen un currículo de bachilleratos en artes y diseño que reta y promueve la creatividad. Nuestra ubicación frente al mar y al Fuerte del Morro provee un espacio relajante, hermoso e inspirador. En esta ubicación, además,

nos aplica el **Código de orden publica del Viejo San Juan (Anejo 2)** que regula y restringe **el consumo de alcohol.**

2. Tenemos un Programa de Extensión que ofrece cursos de artes a la comunidad. Atiende la población desde 3 años en adelante.
3. Se ofrecen cursos los viernes (esta estrategia se enfoca en la importancia de los estudios y desalienta que los estudiantes salgan los jueves).
4. Amplia variedad de eventos sociales y actividades totalmente libres de alcohol.
5. Mantener la biblioteca y los talleres abiertos durante de horarios extendidos.
6. Eliminar las contribuciones de la industria del alcohol en eventos institucionales.
7. Restringir las promociones y la publicidad de bebidas alcohólicas dentro de la EAPD.
8. Programa de dopaje como requisito de contratación de empleados.

Áreas de oportunidad

1. Existe la necesidad de revisar de algunas políticas institucionales incluyendo de la Drogas y alcohol.
2. Falta de presupuesto impide que la EAPD pueda participar de Consorcios interuniversitarios de prevención de drogas alcohol y violencia. Desde el 2014 la Escuela elimino su membresía de CRUSADA (Consortio de recursos universitarios sembrando alianza de alerta a las drogas, alcohol y violencia) por recortes gubernamentales.
3. Durante la Pandemia del COVID se ha comenzado a desarrollar el ofrecimiento de servicios, adiestramientos e intervenciones virtuales.

IV. Política Sobre Uso De Drogas Y Abuso De Alcohol, Reglamento de estudiantes y otros documentos de contenido preventivo.

Se mantiene una política institucional sobre el uso de drogas ilícitas y abuso de alcohol que integra definición de conceptos, base legal, aplicabilidad, medidas de seguridad, procedimientos, derechos, reglamento, medidas disciplinarias y disposiciones generales (Anejo 3). A todo prospecto estudiante y empleado se les entrega y se distribuye anualmente vía

correo electrónico.

Conductas prohibidas y sanciones

En las secciones I y II del Artículo IX de la *Política Sobre Uso de Drogas y Abuso de Alcohol* se expone lo siguiente:

Sección I

Se prohíbe la manufactura, posesión, consumo, venta y distribución de drogas en los predios de la Escuela y en sus actividades oficiales fuera del campus.

Sección II

Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas durante horas laborables y periodos de clases. Se prohíbe la asistencia a clase de personas que están bajo la influencia de bebidas alcohólicas.”

La infracción de alguna de estas secciones, I y II, ha de requerir las sanciones que establecen en **la Sección VI – Medidas Disciplinarias del Artículo IX Reglamento** de dicha política y expone lo siguiente:

Primera Violación - Suspensión

(a) Un estudiante quedará suspendido de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño y en las siguientes circunstancias:

(1) Cuando se niegue a someterse a la prueba para la detección de sustancias controladas.

(2) Cuando haya un resultado positivo corroborado en una primera prueba y se niegue a participar en el programa de orientación, tratamiento y rehabilitación.

(3) Cuando esté participando en el programa de orientación, tratamiento y rehabilitación y continúe usando ilegalmente sustancias controladas, conforme a resultados positivos corroborados en una prueba de seguimiento.

Si el estudiante acepta haber violado la presente política institucional, podrá continuar sus estudios, será referido a un programa de rehabilitación apropiado y estará en probatoria por un (1) año.

El Programa de Rehabilitación consistirá de:

1. Servicios de Orientación y Consejería
2. Referido a tratamiento psicoterapéutico y de rehabilitación
3. Pruebas constantes de sustancias controladas

Segunda violación - Expulsión

(b) Un estudiante será expulsado de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño en las siguientes circunstancias:

(1) Cuando reincida en cualquiera de las circunstancias enumeradas en el inciso (a).

(2) Cuando haya dado resultado positivo corroborado en tres pruebas. El uso ilegal de sustancias controladas resulta irremediablemente incompatible con el desempeño efectivo como estudiante de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.”

Reglamento de estudiantes

En el Capítulo VII de Reglamento de Estudiantes se establecen las Normas de Conducta y Medidas Disciplinarias, Artículo 35. – De la conducta que conlleva la aplicación de sanciones disciplinarias de carácter grave establece:

1.” Ignorar, desobedecer, y/o incumplir con las políticas, reglamentos vigentes, cartas circulares, manuales informativos, el Reglamento de Seguridad en los talleres, la Política Institucional de Uso de Drogas y Abuso de Alcohol, Política de Hostigamiento sexual y Política Institucional para Personas con Impedimentos y cualesquiera otros protocolos o procedimientos u órdenes administrativas promulgadas por el Rector o Junta de Directores; al igual que con las órdenes o instrucciones verbales que le sean impartidas por oficiales, profesores, o empleados de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño. El estudiante podrá acceder las mismas en el portal institucional (www.eap.edu)”.

2. “Ingerir bebidas alcohólicas y/o drogas ilícitas en las actividades que auspicie la EAPD, tanto en sus instalaciones principales y predios como en sus dependencias, tanto presentes como futuras, incluyendo cualquier terreno o lugar bajo su control o arrendamiento, a largo plazo para esa actividad, o en cualquier otro sitio que se considere una extensión del salón de clase, o donde se estén efectuando actos oficiales auspiciados o celebrados por la Escuela, o en las que ésta participe, según requerido por el Acta de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas (Drug-free Schools and Communities Act), para mantener elegibilidad a fondos federales”.

3. “Faltar el respeto, insultar, vejar, amenazar con agredir, intentar agredir o agredir a un funcionario, oficial, profesor, estudiante o empleado de la Escuela.”

4.” Usar, consumir, poseer, o distribuir drogas ilícitas, bebidas alcohólicas en las facilidades, los edificios, las dependencias, los terrenos, y los predios de la Escuela; como también asistir a clase o a los talleres de trabajo bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas ilícitas. “

5. “Participar en actos deshonestos, lascivos o impúdicos, exposiciones deshonestas o escenas apasionadas propias de lugares privados, o juegos de azar dentro en los edificios, las dependencias, los terrenos y los predios de la Escuela; así como también incurrir en hostigamientos o agresión sexual, violencia doméstica, asecho respecto a otros estudiantes, profesores o empleados de la Escuela.”

6. “Poseer, traficar, transportar o usar armas de fuego, según definido por la Ley de Armas de Puerto Rico, o poseer, traficar, transportar o usar armas blancas que pudieran causar daño corporal grave dentro de las facilidades y dependencias de las EAPD.”

Otros documentos institucionales relacionados a la prevención de drogas, alcohol y violencia

1. Protocolo de intervención de violencia doméstica en el empleo
2. Carta circular 20190-001: Prohibición de personas ajenas a la institución
3. Procedimiento para radicar querellas por **Título IX**
4. Política sobre hostigamiento sexual
5. Manual de Normas y Procedimientos para Implantar y Administrar los Programas de Ayuda al Empleado (PAE).
6. Reglamento de personal para empleados en servicio de carrera
7. Protocolo Institucional para el Manejo del Acoso e Intimidación entre los Estudiantes (Bullying)
8. Procedimiento para investigar querellas estudiantiles

V. Distribución y divulgación de las políticas (Anejo 3)

La política institucional sobre el uso de drogas ilícitas y abuso de alcohol se distribuye y se divulga por los siguientes mecanismos:

1. Se encuentra en el portal electrónico de la Escuela: www.eap.edu se accede directamente en <https://www.eap.edu/estudiantiles/politicas-estudiantiles/> Se pone a la disposición de los estudiantes y empleados en las computadoras de la institución y el acceso al internet para que todos puedan leerlas. Todo estudiante admitido firma acuse de recibo de las Políticas de Drogas y Alcohol entre otras. (Anejo 3)
2. **El Seminario de Orientación y Seguridad** es compulsorio para todos los estudiantes admitidos y para matricularse en la EAPD. La política de Drogas y Alcohol, entre otras, se discute en este seminario que se realiza en los dos semestres académicos. Durante la Pandemia del COVID 19 este se ha ofrecido de forma virtual. (Anejo 3).
3. La oficina de Recursos Humanos la entrega a los profesores y empleados nuevos y éstos firman el recibo que se archiva en el expediente de personal.

Todos los profesores de nueva contratación reciben una orientación y copia de esta política, la de hostigamiento sexual, violencia doméstica y otras.

4. Anualmente se envía por correo electrónico a los estudiantes y empleados la siguiente información:

___ Los estándares de conducta que claramente prohíben la posesión ilegal, uso y/o distribución de drogas ilegales y alcohol por estudiantes y empleados(as).

___ Sanciones aplicables bajo leyes estatales y federales por posesión ilegal o distribución ilícita de drogas y alcohol.

___ Descripción de los riesgos de salud asociados al uso ilícito de drogas y abuso de alcohol.

___ Información disponible sobre servicios de consejería y referido de tratamiento para problemas de adicción y programas de rehabilitación.

___ Esta información también está disponible en las ferias de salud que se realizan.

---- Todo estudiante puede solicitar copia impresa de esta información en las oficinas de servicios estudiantiles.

